ALCALDÍA DE
BARICHARA

ESTUDIO DEL SECTOR

"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS"

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082; la entidad realiza el estudio del sector para realizar la contratación de la **"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADECUACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS (PTM) —RENTA CIUDADANA (LÍNEA VALORACIÓN DEL CUIDADO), RENTA JOVEN Y COLOMBIA MAYOR— DEL MUNICIPIO DE BARICHARA (VIGENCIA 2026), DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO"**

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

Para esta contratación por la modalidad de mínima cuantía, el municipio tiene en cuenta el objeto del proceso de contratación, el presupuesto oficial y el tipo de necesidad a satisfacer, particularmente las condiciones del contrato, los plazos, formas de cumplimiento y de pago, aspectos que le permiten a la entidad territorial hacer este tipo de contratación y la forma en que se pacta desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis del sector del contrato de suministros depende del objeto, de las condiciones y especificaciones de los bienes adquiridos, de acuerdo a la experiencia que requiere el municipio para contratar una persona natural o jurídica que esté en condiciones de aplicar para desarrollar dicho objeto.

Para efectos de la ejecución del contrato, el mercado cuenta con una diversidad de personas naturales o jurídicas que tienen la idoneidad para ejecutar este tipo de suministros, motivo por el cual la entidad efectuó un análisis comparativo que corresponde al siguiente:

1. **Condiciones particulares de otras entidades públicas o territoriales en procesos de contratación similares**

De acuerdo a la consulta en el portal único de contratación estatal - SECOP www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	MC-010-2023
OBJETO	APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CULTURAL CON RELACIÓN A DANZAS FOLCLÓRICAS Y MÚSICA AUTÓCTONA, QUE PERMITAN RESALTAR LOS VALORES CULTURALES, EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL NACIONAL Y REGIONAL QUE FORTALEZCA LOS VALORES Y LA INTEGRACIÓN CULTURAL DE LAS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE JORDÁN SANTANDER
CONTRATISTA	GRUPO DISTRICOSTOS SAS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JORDÁN SANTANDER
VALOR	$ 30.900.000
PLAZO	3 días

No PROCESO SECOP	MC-041-2023
OBJETO	APOYO POR MEDIO DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PRESTADO BAJO CONTRATO CATERING PARA JÓVENES PARTICIPANTES PARA LA 16VA VERSIÓN DEL FESTIVAL

	INTERNACIONAL DE DANZAS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER EN EL AÑO 2023
CONTRATISTA	T WORK COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
CONTRATANTE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZAPATOCA
VALOR	$9.999.570
PLAZO	4 días

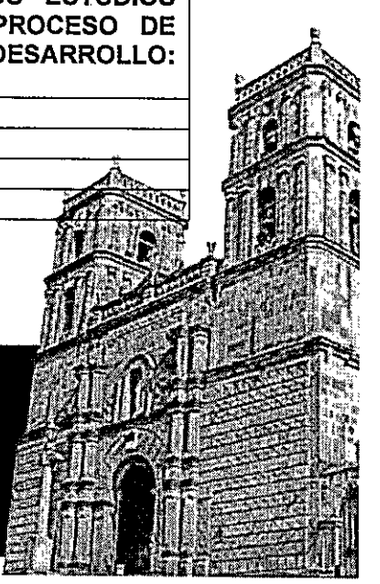
No PROCESO SECOP	MC-015-2023
OBJETO	APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS 246, DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE SANTANDER
CONTRATISTA	CONALCER "CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL
CONTRATANTE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OCAMONTE
VALOR	$15.000.000
PLAZO	5 días

2. **Procesos similares de la entidad**

De acuerdo a la consulta en el portal único de contratación estatal - SECOP www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	SMINC-004-2022
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA ESTRUCTURAR EL STAND DEL MUNICIPIO DE BARICHARA Y PARTICIPAR EN LA FERIA ANNATO QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ LOS DÍAS 23. 24, Y 25 DE FEBRERO DE 2022, EN PRO DE FORTALECER LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD, Y CALIDAD ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO: "BARICHARA EN UN SOLO SENTIR 2020-2023**
CONTRATISTA	INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS "COMERSU" SAS
CONTRATANTE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARICHARA
VALOR	$27.947.400
PLAZO	15 DIAS

No PROCESO SECOP	SMINC-008-2023
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA ESTRUCTURAR EL STAND DEL MUNICIPIO DE BARICHARA Y PARTICIPAR EN LA FERIA ANATO QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ LOS DÍAS 22, 23, Y 24 DE FEBRERO DE 2023, EN PRO DE FORTALECER LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD, Y CALIDAD ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO: "BARICHARA EN UN SOLO SENTIR 2020-2023**
CONTRATISTA	INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS "COMERSU" SAS
CONTRATANTE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARICHARA
VALOR	$32.479.998
PLAZO	1 MES



No PROCESO SECOP	MC-044-2025
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGISTICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE TERNAS DE REPRESENTANTES AL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE BARICHARA**
CONTRATISTA	ANDERSON RODRIGUEZ SIERRA
CONTRATANTE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARICHARA
VALOR	$7.000.000
PLAZO	1 MES

3. **Resultados de las consultas de Información de proveedores e idoneidad**

De acuerdo a las consultas realizadas, se puede determinar que el suministro contratado se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- ✓ Tipo de actividades contratadas.
- ✓ Precios unitarios de acuerdo al tipo de bien.
- ✓ La forma de pago de los contratos.
- ✓ Garantía en los contratos.
- ✓ Modalidad de contratación de mínima cuantía.
- ✓ No evidencia de ninguna clase de incumplimiento o inconveniente en la ejecución de los contratos entre las partes.

4. **Limitación a MiPymes**

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifiesta mediante un escrito la intención de limitar la convocatoria del proceso de contratación a Mipyme, Los posibles oferentes deberán realizar la solicitud de limitación a mipymes mediante la Plataforma SECOP II.

Teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, con relación a las convocatorias a mipymes, se determina lo siguiente:

De conformidad al numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000, donde establece *"deberán en el análisis de sector identificar las MiPymes que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación"* modificado por el artículo 33 de la ley 2069 de 2020, la administración municipal de acuerdo con el análisis de la base de datos de industria y comercio local y participación de oferentes en procesos similares, determina que a nivel municipal no se cuenta con oferta suficiente de Mipymes en el sector requerido según el objeto del contrato a ejecutar, siendo viable limitar el proceso a mipymes municipales, o caso contrario a nivel del departamento de Santander. que de acuerdo a la consulta realizada en el siguiente link chrome-

https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el decreto 1082 de 2015:

Decreto 1082 de 2015, establece:

> *Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme*

colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Decreto 1860 de 2021, artículo 5)

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.(Decreto 1860 de 2021, artículo 5)

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales

y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el "Anexo 8 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

5. Estudio de precios del mercado en la región

Teniendo en cuenta la necesidad de la Administración Municipal, las alternativas de solución y los requerimientos del Municipio, con relación a la adquisición de estos bienes, se adelantó el estudio de mercados en la región de acuerdo a los bienes requeridos con las especificaciones técnicas, así:

5.1. Costos indirectos

Para la proyección del presupuesto oficial, se tiene en cuenta el siguiente costo indirectos que acarrea el contrato:

MUNICIPALES

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
ESTAMPILLA A LA JUSTICIA FAMILIAR	2%
TASA PRO DEPORTE	2%
INDUSTRIA Y COMERCIO	8*1000
SOBRETASA BOMBERIL	5% DEL INDUSTRIA Y COMERCIO
FONDO SEGURIDAD CIUDADANA	5% CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLA PRO UIS	2%
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2%

NACIONALES	
RETENCION EN LA FUENTE	**DECLARANTES**
SERVICIOS GENERALES	4%
COMPRAS	2,5%
HONORARIOS	11
CONSTRUCCION	2%
SERVICIOS HOTELES Y RESTAURANTES	3,5%
SERVICIO TRANSPORTE DE CARGA	1%
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes)	3,5%
Arrendamiento de bienes inmuebles (no declarantes)	3,5%

5.2. Presupuesto oficial

De acuerdo a la necesidad a satisfacer y el análisis de precios del mercado, la administración municipal proyecto un presupuesto oficial para el proceso contractual por valor **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 7.250.00,00) M/CTE**, suma que se proyecta de acuerdo a las siguientes variables:

- ✓ Tipo de bienes y servicios a adquirir y especificaciones técnicas requeridas.
- ✓ Valor unitario tomando como referencia los precios determinados en la región de los bienes y servicios.
- ✓ Condiciones técnicas de entrega de los bienes y servicios según requerimiento del municipio.
- ✓ Inclusión de costos indirectos que implica la celebración del contrato, como son tributos municipales, estampillas departamentales e impuestos nacionales.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantía cuando se solicita y seguridad social integral.

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO	Refrigerio individual compuesto por mantecada y bebida en presentación Tetra Pak de 200 ml.	UND	600	$ 6.050	$ 3.630.000
2	SONIDO	Prestación del servicio de sonido para el evento, que incluya como mínimo: Sistema de amplificación conformado por dos (2) cabinas de sonido tipo parlante amplificado de 12" o 15", activas o con amplificación externa, con potencia total conjunta no inferior a 1.200 W RMS, adecuada para cubrir la tarima y la zona de público del parque principal. Consola de mezcla analógica o digital de mínimo ocho (8) canales de entrada mono, cada uno con control de ganancia y ecualizacióndetres (3) bandas. Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos UHF y seis (6) micrófonos alámbricos dinámicos, con sus respectivos cables. Cables de conexión (XLR / plug) y extensiones eléctricas necesarias para el correcto funcionamiento del sistema. Equipo reproductor o interfaz que permita la reproducción de pistas y cuñas desdememoria USB o computador. El servicio incluye transporte de los equipos, montaje, prueba de sonido, operación permanente por parte de un operador de sonido durante el desarrollo del evento y desmontaje al finalizar, garantizando el cubrimiento adecuado del área donde se desarrollen las actividades, conforme a la programación que defina la entidad contratante. Persona encargada de presentar el	JORNADA	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000,00

		orden del día y cada uno de los puntos del evento				
3	**VIDEO-BEAM Y TELÓN CON TRÍPODE**	Alquiler de equipos de proyección para la transmisión y socialización de contenidos audiovisuales y presentaciones multimedia solicitadas por el Departamento para la Prosperidad Social. El ítem incluye: Un (1) proyector (videobeam) de alta luminosidad y Un (1) telón de proyección con soporte tipo trípode.	JORNADA	1	$ 178.000	$ 178.000
5	**MOBILIARIO**	Alquiler de sillas tipo Rimax para evento. Debe incluirse transporte de llevada al evento, transporte de retirada del evento, cargue y descargue de las mismas.	UND	150	$ 2.600	$ 390.000
		Alquiler de mesas tipo Rimax para evento. Debe incluirse transporte de llevada al evento, transporte de retirada del evento, cargue y descargue de las mismas.	UND	6	$ 4.000	$ 24.000
7	**DECORACIÓN**	Suministro e instalación de elementos decorativos para el evento, el cual incluye: 2 (dos) Arcos elaborados en globos de látex y/o metalizados con gama cromática alineada a la temática institucional del evento; Una (1) pancarta de bienvenida con diseño personalizado, que incluye la identidad visual corporativa (logos oficiales de Prosperidad Social y la Alcaldía Municipal); y Dos (2) arreglos florales ornamentales diseñados para la ambientación y decoración de la mesa principal. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	JORNADA	1	$ 600.000	$ 600.000
8	**ACTIVIDAD CULTURAL**	Presentación artística y cultural con una duración máxima de una hora, a cargo de un grupo cultural conformado preferiblemente por adultos mayores o beneficiarios de los programas sociales del Gobierno Nacional, mediante una única presentación que resalte las expresiones y manifestaciones culturales.	GLB	1	$ 300.000	$ 300.000
9	**INCENTIVO Y RECONOCIMIENTO A LIDERES VOLUNTARIOS DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA MONETARIA**	Libreta ecológica argollada doble O en cartón kraft (13 x 10.7 cm aprox.), de hojas rayadas, con set de notas adhesivas de colores incluido.	UND	16	$ 8.000	$ 128.000
						$ 7.250.000

6. Condiciones particulares del contrato según el estudio del sector

De acuerdo a la necesidad a satisfacer, el estudio del sector y la modalidad de contratación, las condiciones particulares para la adquisición de estos bienes, necesarios para desarrollar las actividades, son las siguientes:

Forma de pago La forma de pago del contrato se realizará así: Un único pago a la terminación del contrato, de acuerdo a los servicios y suministros entregados por el valor ofertado y aceptado por la entidad, previa presentación del acta de recibo suscrita por las partes a satisfacción, informe del contratista y supervisor, factura de venta o cuenta de cobro y seguridad social del respectivo periodo y demás soportes que se requieran para comprobar el cumplimiento y ejecución de las actividades.

El pago se realizará dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda y Tesoro Municipal de Barichara, Santander.

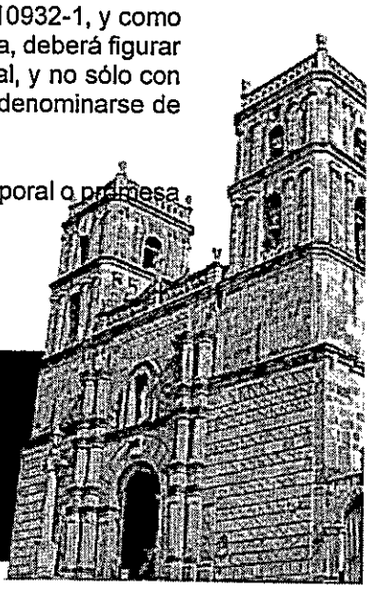
Plazo: El plazo de ejecución del contrato será durante **DIEZ (10) DIAS.** Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el proceso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello el tiempo requerido. El Municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder el tiempo requerido. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hubiere.

Garantía: Por tratarse de un contrato derivado de un proceso de mínima cuantía, la administración municipal teniendo en cuenta el riesgo, la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago, análisis de riesgo y el valor del mismo, se abstiene de exigir garantías contractuales para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021: Sin embargo, únicamente se exigirá la siguiente:

Garantía	Precontractual	Contractual	Post-contractual	Aplica		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Cumplimiento del Contrato		X		SI		10% del valor del contrato	Con vigencia al plazo del contrato y seis (06) meses más
Responsabilidad civil extracontractual		X		SI		Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	Con vigencia al plazo del contrato

La garantía será otorgada a favor del Municipio de Barichara (Santander) NIT 890210932-1, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.



La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta.

Barichara, Santander, a los 17 NOV. 2026

LEDA R. SUNIAGA B.
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario